

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2460

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO Y DE  
LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 16 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Capital** Nacional de la Pachamama. Declaración como tal a la provincia de Jujuy. (219-S.-2012.)

**Dictamen de las comisiones\***

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara capital nacional de la Pachamama a la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2013.

*Roy Cortina. – Juan A. Salim. – Luis F. J. Cicogna. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Silvina M. García Larraburu. – Ana M. Ianni. – Fabián D. Rogel. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – María C. Cremer de Busti. – Nancy S. González. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Celia I. Arena. – Mario L. Barbieri. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Julio C. Catalán Magni. – María E. Chieno. – Oscar R. Currilén. – Carlos G. Donkin. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Claudia A. Giaccone. – Graciela M. Giannettasio. – José D. Guccione. – Juan C. I. Junio. – Mariana Juri. – Stella M. Leverberg. – Ermino E. M. Llanos. – Susana del Valle Mazzarella. – Mayra S. Mendoza. – Pedro O. Molas. – Edgar R. Müller. – Graciela Navarro. –*

*Julián M. Obiglio. – Cristian R. Oliva. – Julia A. Perié. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Élide E. Rasino. – Antonio S. Riestra. – Liliana M. Ríos. – Cornelia Schmidt Liermann. – Adela R. Segarra. – Pablo G. Tonelli. – Juan P. Tunessi. – José R. Uñac.*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese capital nacional de la Pachamama a la provincia de Jujuy, en carácter de sede permanente del culto andino.

Art. 2° – Institúyase el día 1° de agosto para la celebración establecida en el artículo anterior.

Art. 3° – Inclúyese en el calendario turístico nacional a la Fiesta Nacional de la Pachamama, a realizarse anualmente en la provincia de Jujuy.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.  
*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido

\* Artículo 108 del reglamento.

en revisión, por el que se declara Capital Nacional de la Pachamama a la provincia de Jujuy. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la veneración a la Pachamama es una de las más antiguas manifestaciones religiosas de la región andina de la América del Sur. Es de destacar que la Pachamama es la más popular de las creencias mitológicas del ámbito incaico, que sobrevive con fuerza en casi todas las regiones de la provincia de Jujuy. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*